ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 9430/2024

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1231/2023

"Servicio de Mantenimiento de Equipos Acondicionadores Tipo Split System a Conductores, Instalados en el Edificio de la Sede Central, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

ID - 425253

PROVEEDOR: TÉCNICA Y SERVICIOS S.A.

2024

Contrato N° 9430/2024

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Técnica y Servicios S.A., domiciliada en calle 29 de setiembre y Rio Verde – Bo. San Miguel, Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Atilio Carlos Heisecke Ricciardi, con Cédula de Identidad Civil N° 724.836, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para " Servicio de Mantenimiento de Equipos Acondicionadores Tipo Split System a Conductores, Instalados en el Edificio de la Sede Central, bajo la modalidad de Contrato Abierto", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1231/2023, Servicio de Mantenimiento de Equipos Acondicionadores Tipo Split System a Conductores, Instalados en el Edificio de la Sede Central, bajo la modalidad de Contrato Abierto, detallado en el apartado Suministros Requeridos.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 425253.

TECNICA Y SERVICIOS S.A.

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa

Lic. César Gustavo Z...
División de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Jose Vega Insf.
...ión de Servicios Administra...
Director

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1231/2023, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Resolución P/CP/Nº 7677/2023. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/Nº 7730/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

El precio total del Contrato asciende por un monto total mínimo de ₲ 252.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta y dos millones) y un monto total máximo de ₲ 504.000.000 (guaraníes quinientos cuatro millones), IVA incluido, conforme a planilla de precios unitarios ofertados.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será de 36 (treinta y seis meses), a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La validez de la contratación correspondiente a los años 2025, 2026 y 2027, quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

TECNICA Y SERVICIOS S.A.

Lic. Francisca Sosa G.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa

Lic. César Quiñonez
División de Servicios
Generales y Transporte

Abog. José Vega Insfrán
Dirección de Servicios Administrativos 2
Director

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 25 ABR. 2024

Atilio Carlos Heisecke Ricciardi
C.I. Nº 724.836
Técnica y Servicios S.A.
RUC Nº 80050464-0

TECNICA Y SERVICIOS S.A.

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General

Lic. Francisca Soria B.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa

Lic. Cesar Gustavo Zeni
División de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

Abog. José Vega Insfrán
Dirección de Servicios Administrativos
Director